



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), junio veintitrés de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO ALIMENTOS.
RADICADO	050013110002 20220012800
EJECUTANTE	SANDRA ELENA CASTRILLÓN CASTRILLÓN
EJECUTADO	JUAN GABRIEL CARMONA OTÁLVARO
ASUNTO:	MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO.
INTERLOCUTORIO	NRO. 0266 - 2022

A través de escrito del día 10 de junio de 2022, el apoderado que representa a la parte ejecutante en este proceso presentó la liquidación del crédito, observándose en la misma que no se tuvo en cuenta el abono existente en el despacho, por valor de \$470.000, constituido el día 11 de mayo de 2022.

Por lo anterior, y dando aplicación al artículo 446 del Código General del Proceso, se procederá a modificar la liquidación del crédito presentada por el gestor de autos, quedando de la siguiente forma:

NRO. CUOTA	MESES	AÑO	IPC	VALOR CUOTA	PORCENTAJE INTERES	VALOR INTERES	TOTAL CUOTA	ABONOS	
0	DEUDA A MARZO	2022		465.916,47	0,50%	0,00			
3	ABRIL			0,00	0,50%	6.988,75	6.988,75		
2	MAYO			0,00	0,50%	4.659,16	4.659,16	470.000,00	
1	JUNIO			0,00	0,50%	2.329,58	2.329,58		
	TOTAL			465.916,47		13.977,49	13.977,49	470.000,00	
	DEUDA A MARZO 2022						465.916,47		
	ABONOS ABRIL A JUNIO 2022						470.000,00		
	INTERESES ABRIL A JUNIO 2022						13.977,49		
	TOTAL ADEUDADO A JUNIO 2022						9.893,96		

En mérito de los expuesto el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Medellín,

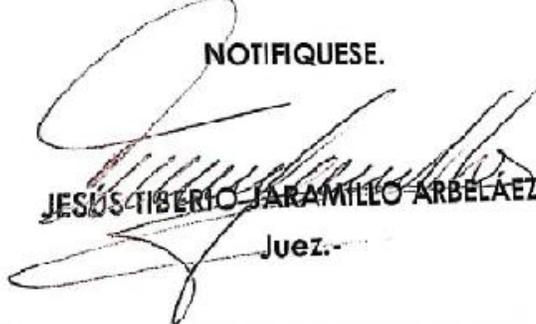
RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito en la forma como quedó establecida en la parte motiva de esta providencia, con un valor adeudado, hasta el mes de junio de 2022, por parte del señor **JUAN GABRIEL CARMONA OTÁLVARO**, a favor de la niña **ELOISA CARMONA CASTRILLÓN**, representado por la señora **SANDRA ELENA CASTRILLÓN**

CASTRILLÓN, por un valor de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$9.893.96)**.

SEGUNDO: ENTREGAR a la ejecutante el depósito judicial que figura en el despacho, constituido el día 11 de mayo de 2022.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.